

HERALDO DE ZAMORA

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE

Miércoles 20 de Noviembre de 1907.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Redacción y Administración, Santa Clara, 55.—TELEFONO NÚM. 34.

Siglo II.—Año XIII.—Núm. 3.187.



LA SEÑORA

Doña Presentación Cónsul, de García

FALLECIÓ EN EL SEÑOR

EL 25 DE FEBRERO DE 1907.

R. I. P.

En sufragio por su alma, el día 21 de los corrientes se celebrarán en la Iglesia de San Esteban los siguientes cultos:

A las ocho, Misa rezada con S. D. M. expuesto.
A las cinco de la tarde, solemne función con exposición de S. D. M., Rosario con ejercicio al Inmaculado Corazón de María, plática á cargo del R. P. Superior de los Misioneros de esta ciudad, reserva y Gozos al Inmaculado Corazón de María.

Todas las Misas que en el mismo día se celebren en dicha Iglesia por los Padres Misioneros, en la parroquia de San Juan de Puerta Nueva por los señores Sacerdotes adscritos á la misma, en la Capilla de Nuestra Madre de las Angustias, en San Vicente, de 8 á 10; Siervas de María, PP. Carmelitas de Oviedo y San Juan, de Pino, serán aplicadas por el alma dicha señora.

Su viudo y demás familia, ruegan en caridad á las personas piadosas la asistencia á los sufragios que se hacen por la finada, ó una oración por su alma.

Los Emmos. Sres. Cardenales Sancha, Herrera y Casañas, y los Excelentísimos Sres. Arzobispo de Valladolid y Obispos de Zamora, Madrid-Alcalá, Salamanca, Oviedo y Badajoz, tienen concedidos 200, 100, 80 y 50 días de indulgencia, respectivamente, y en la forma acostumbrada, por cada Sagrada Comunión, Misa ó oración que se aplicare por el alma de dicha señora.

EL ASUNTO DEL DÍA

El tema obligado en la política general al día, es el proyecto de Administración local, obra exclusiva del Sr. Maura, y por tanto causa determinante y base de augurios más ó menos acertados sobre una crisis inminente.

Al abrir hoy la Prensa y pasar la vista por los periódicos rotativos y hasta muchos de provincias, advertimos que sigue en aumento la creencia de que el manoseado proyecto no llegará á ser ley.

Los más optimistas, creen, que desapareciendo los correidores en la forma que se les crea, dando más amplitud á la autonomía municipal y modificando la organización actual de las Diputaciones, el proyecto del señor Maura podría fácilmente llegar á ser ley.

A nosotros nos parece inverosímil que así no suceda, después de las manifestaciones hechas por el jefe del Gobierno, y de haber aplazado las elecciones de concejales; pero teniendo en cuenta la actitud de las minorías de ambas Cámaras, no habrá nadie que se estiene prudente en sus juicios capaz de aventurar lo que sucederá en este asunto.

Y propósito del proyecto de Administración local la Prensa de varias provincias anota hoy con singular unidad de criterio el siguiente juicio, que si bien no tiene nada de nuevo es sin embargo certero y positivo.

«Sea ó no sea ley el proyecto del señor Maura falta en él interpretar y dar forma á lo que hace tiempo, está en la opinión pública, en el pensamiento general del país; falta el valor necesario para suprimir de una manera radical el organismo más costoso, más inútil y hasta perjudicial, de la Administración; las Diputaciones provinciales, cuya supresión reportaría grandes economías para los pueblos, y sería el

verdadero golpe contra el caciquismo.

Peró falta en todos los políticos que se suceden en la gobernación del Estado el valor para realizar tan radical amputación, porque ese caciquismo que las diputaciones representan y sostienen es la fuerza, dentro de nuestras costumbres, de los mismos políticos que han de hacer la necesaria operación quirúrgica.

La supresión de las Diputaciones, sería la verdadera reforma, y lo que á un Gobierno proporcionaría el aplauso de la opinión pública».

EN LA AUDIENCIA

El crimen de Cabañas.

CUARTA SESIÓN

Con bastante más público que en las sesiones anteriores, á la hora anunciada continuó ayer tarde la vista de esta causa, compareciendo el testigo Valentín Fernández Corporales, que explicó á la Sala lo ocurrido cierta noche que se hallaban reunidos varios mozos en la plaza del pueblo y en ocasión que se hizo un disparo de arma de fuego, al parecer por José Corredera, pues el declarante hace constar que no lo vio, pero lo refiere porque lo afirmó Alejandro Martín.

Los defensores le interrogan sobre varios extremos que carecen de interés.

Se dá lectura á la declaración de la testigo Laureana Mateos, que no comparece.

Victoriano Carrasco Mata, vecino de Cabañas y de 19 años de edad.

Declara que la noche de autos fué á la fragua de Antonio Martín, viendo en ella al procesado Rogelio Montero; que al poco rato llegó el infortunado Vicente y después José Corredera, quien parece ser iba en

busca del primero, pues le llamó desde la puerta.

Añade el declarante que oyó decir al José cuando el Vicente se retiraba de la fragua: «vamos, que ya se marcha el otro».

A instancias del letrado señor Petit, se lee la declaración del testigo para hacerle recordar un extremo que olvidaba.

El señor Morán López también hizo varias preguntas al declarante, centrándolas éste en sentido negativo.

La declaración del oficial herrero Angel Martín Prieto, aporta pocos datos; después son renunciados varios testigos.

Felix Delgado, vecino de Corrales, de 22 años de edad.

Declara que antes de la muerte del Vicente fué novio de una hermana de éste llamada María.

Dice también, que una noche que venía á caballo, por el camino del pueblo, observó que dos sujetos estaban hablando y oyó á uno de ellos: «con que á tí te perjudica y quieres que le llame yo la atención»; sospechando que el que pronunció estas palabras fué José Corredera.

Antes de pasar á la prueba de la defensa, el señor Fiscal pidió á la Sala se ampliase la declaración de José Corredera, para aclarar un extremo que no pudo preguntarse á la madre y hermana de éste, por haber renunciado á declarar.

Con la venia de la presidencia, es interrogado nuevamente José Corredera, afirmando éste que el día de autos por la tarde, en ocasión de pasar su hermana por la obra, la dió la blusa que tenía puesta para que la lavara, y no sabe si así le hizo, porque al día siguiente le prendieron. Por lo que respecta al pantalón, dice que no fué lavado por haberlo tenido puesto.

Los demás testigos son renunciados por las defensas.

Seguientemente se dió lectura íntegra de la prueba documental, suspendiéndose el acto por cinco minutos por tener que hacer una ligera modificación la acusación fiscal.

Reanudado que fué, se hizo constar en acta la reforma hecha por el representante de la ley, apreciando en contra de los reos la agravante de nocturnidad.

Antes de comenzar su informe, el representante de la ley, el jurado don Enrique Díez, pidió la palabra para solicitar de la presidencia se hiciera el análisis de la ropa que figura como pieza de convicción.

El señor Avellón, manifestó al jurado, que al terminar las partes sus informes, podían solicitar la ampliación de la prueba que quisieran.

Informe del Fiscal.

El señor Sánchez Cabo, comienza exhortando á los jurados á que le escuchen con la mayor atención porque se trata de una causa de excepcional importancia, que entraña en toda su magnitud al arduo problema procesal de la comprobación de los delitos. Es cierto que no hay en este proceso una prueba positiva y directa y de valor decisivo; pero la hay moral, la hay de indicios, la hay de convicción tan plena é incontestable que demuestra claramente la culpabilidad de los procesados José Corredera y Rogelio Montero.

Por eso les acuso. Solo la convicción moral formada durante el curso del juicio basta para acusar; como sólo la misma convicción moral basta para resolver.

Sois delegados del pueblo y en su nombre y representación vais á juzgar este crimen execrable por diversos motivos. El Jurado es una institución popular que promueve la difusión del procedimiento penal, que en vez de estar recluso entre sombras y misterios, pónese en plena luz, fraterniza con el pueblo y se convierte en el vínculo más poderoso de los intereses sociales.

Entrando á relatar el hecho de autos, dice que en la madrugada del día 14 de octubre último, al despertar los vecinos de Cabañas de Saya go, se encontraron con el cadáver de un joven gallardo y animoso, que había sido asesinado agrediendo á traición cuando regresaba de Cabañas al domicilio de su padre, en la dehesa de Santa Marina, la noche del día anterior.

Estamos ante un caso de delincuencia cierta, indudable y demostrada por comprobación de indicios que no dejan lugar á duda.

Explica con lucidez y con pericia, las diferencias sólo externas y accidentales, que separan la prueba indiciaria y la directa; aquella más científica, más reflexiva y más convincente, cuando reúne los requisitos exigibles; y afirma que la prueba de indicios es la que en el procedimiento da vida y efectividad al precepto sancionador.

Los delitos se reconstruyen y demuestran por ese medio de prueba. No hay delito alguno, aun los más ocultos y mejor preparados, que no dejen un rastro, ó un detalle, ó una señal, que es lo suficiente para esclarecerlos. En todos los delitos hay indicios; lo que hace falta es descubrirlos y luego componerlos y organizarlos. Si no hubiera otros medios para probar los delitos que la confesión de los procesados, los testimonios personales y el informe pericial, dejaríanse sin castigo muchos crímenes y la impunidad crecería y el influjo intimidativo no se ejercería con éxito. He aquí la razón de la existencia de la prueba indiciaria.

Todo el vecindario de Cabañas, señaló desde el primer momento á Corredera y Montero como autores de este crimen. Por eso el Juez de instrucción les hizo objeto de sospechas y contra ellos dirigió las investigaciones sumariales. ¿Pero es que el rumor público era infundado ó absurdo? No: es que el muerto no tenía en el pueblo de Cabañas otros enemigos que Corredera y Montero.

Veá el primer indicio surgiendo espontáneamente para guiar á la justicia por el camino de la verdad.

Nadie ha negado la enemiga y la rivalidad que los procesados le tenían á Vicente.

Aquí se ha probado que en una ocasión le agredieron con piedras, obligándole Vicente, que era joven de valor, á huir y refugiarse en sus casas al recriminarles la agresión y disponerse á castigarla. Esta humillación no la olvidaron nunca Corredera y Montero.

Relata los hechos de los cuales procedía el odio de los procesados al muerto, hechos que como fueron públicos, determinaron el punto de partida para el descubrimiento de

otros indicios. Yo no digo que el rumor público sea indicio bastante para inculpar á nadie, pero sí sos tengo que el juez de instrucción hizo bien en recogerle y apreciarlo. A ese indicio se debe el que del reconocimiento practicado en la casa de Corredera, resultara el hallazgo de las ropas y zapatos que como piezas de convicción están ahí pregonando á voces la culpabilidad de José Corredera. Y hay un detalle elocuentísimo acerca del cual os llamo la atención muy especialmente: el de que todos los vecinos de Cabañas, fueron al día siguiente á ver el cadáver del malogrado Vicente, y fueron vestidos con las mismas ropas que usaban á diario; solo Corredera cambió las suyas para no llevar las mismas del día anterior que las encontró el Juzgado con manchas de sangre y recién lavadas.

¿Que indicio tan luminoso! El lavado no borró la sangre que quedó gravada para que la ciencia reconstituyera con sus procedimientos infalibles la naturaleza y procedencia de las manchas.

Nada tuviera de particular ni de extraño, que la blusa y los pantalones de José Corredera, se lavaran si estaban sucios; pero éste no explicó el hecho ni ahora ni cuando el juez le invitó á ello.

Nada de particular tiene que las manchas de sangre que había en la ropa de Corredera, procedieran de otros motivos ajenos al delito; pero Corredera no ha explicado nunca la procedencia de sus manchas de sangre. Este indicio hubiera sido anulado totalmente, mediante una explicación satisfactoria; pero en caso contrario, queda tan subsistente y con tal fuerza de certidumbre, que supera á la prueba más plena y al cargo más abrumador.

Examina las declaraciones sumariales de la madre y de la hermana de José Corredera relativas á cual de ellas lavó la ropa, y hace resaltar las contradicciones en que ambas incurrieron al afirmar una y otra testigo que las dos la habían lavado. Han hecho bien, añade el Fiscal, esas desventuradas mujeres eximiéndose de declarar aquí al amparo de la ley.

Analiza la declaración de José Corredera en el particular, referente á las dos visitas que hizo á su casa el día de autos para mudar los zapatos que después se encontraron con manchas de sangre, lo mismo que el pantalón y una podadera que se hallaron en su casa, y una pitola al lado del cadáver de Vicente también con manchas de sangre. Vicente, se le encontró muerto; Corredera odiaba á Vicente, las ropas de Corredera estaban manchadas de sangre, ¿no veis en todo eso una prueba irrefutable?

Sólo estos indicios, que nadie los ha invalidado, bastan para demostrar la culpabilidad de José Corredera. Pero hay más indicios todavía. Veamos los que hizo Corredera la noche que se perpetró el crimen. ¿Dónde estuvo? Al anochecer, en el camino de la dehesa de Santa Marina á Cabañas acompañado de Montero, esperando al Vicente que venía de su casa á la fragua del pueblo á aguzar el pico de la reja que traía. Más tarde, en la misma fragua donde estaba Vicente, á pesar de que no tenía costumbre de frecuentarla y por lo cual causó extra-

fieza a los que allí se encontraban. En la fragua estaba también Rogelio Montero. Allí se reunieron los tres; pero Vicente, separado, y Corredera y Rogelio hablaron aparte reservadamente. Vicente se marchó antes, los otros continuaron en la fragua conversando y arreglando el plan para ejecutar el asesinato.

El testigo Fuentes afirmó que oyó a José decirle a Rogelio «vamos, que ya marchó ese.» Este dato es importantísimo está probado con dos testigos veraces.

Este hecho, unido al indicio del odio, al de las reyertas anteriores, nos encamina a la convicción de que los procesados se concertaron en la fragua para matar a Vicente. Esto no se necesita verlo para creerlo. Es indudable que acecharon a Vicente y que lo mataron en el camino de Santa Marina.

Le mataron sorprendiéndole, dándole un golpe fuerte cuando él iba desprevenido montado en la pollina. Así se explica que la faja y la bota y otros objetos se encuentran desparramados en el sitio donde se halló el cadáver.

Corredera le asestó el golpe primero y le produjo las heridas, pero Rogelio le sujetó para que le remachara. La cooperación de Rogelio no fue cruenta, por eso no se manchó de sangre. Lo mataron a traición y sin defensa; si no hubiera sido así, fuera imposible matar a Vicente, joven, valeroso, resuelto y armado con una reja potente y recién aguzada.

En el sitio se encontró una pistola de la 12, descargada y cápsulas, que hace presumir que hubo disparos.

Demuestra que la pistola era de Corredera por el testimonio de Alejandro Martín, que dice la vio y la tuvo en sus manos una vez que Corredera hizo un disparo al salir de una función dramática que proyectaban los jóvenes de Cabañas.

Explica muy doctrinalmente lo que es el sumario y lo que es el juicio oral; y dice que en éste es donde ha de desarrollarse la prueba, donde las partes deben contrastar los elementos de cargo y descargo y donde el Jurado ha de formar su convicción; que es un error lamentable el de buscar la verdad en las diligencias sumariales, concediendo escaso valor a las pruebas del plenario, y que el tal hiciera desnaturalizaría el verdadero sentido del procedimiento criminal. El sumario no es sino una simple preparación del juicio, que no comienza hasta la apertura de los debates delante del Tribunal que va a juzgar extraño a la instrucción, según dice la misma ley procesal.

Entrando a examinar los informes periciales de los médicos y de los químicos, dice que todos están conformes en que las manchas de las ropas que han analizado son de sangre humana; añadiendo que tales informes tienen mucha fuerza probatoria porque se basan en ciencias que actualmente alcanzan un grado superior de certidumbre.

Hay más indicios todavía, hay más prueba aunque seguramente lo nieguen luego los defensores de los procesados, que os aseguran que no hay ninguna, esgrimido un arma corriente, que yo disculpo, en las alegaciones de exculpación o de defensa.

Después de extenderse en otras consideraciones sobre la participación que en el hecho tomara el José Corredera, pasa a estudiar minuciosamente los cargos que resultan contra el Rogelio Montero, que asistió en la ejecución del delito a su compañero Corredera.

Explica las dos circunstancias de agravación que aprecia contra los reos, y dice, que no estima la de alevosía, por que es partidario de apreciarla con toda evidencia y razonamiento, y en este caso no puede probarla.

Después de brillantes párrafos, termina su discurso el representante de la ley recomendando al Jurado haga justicia y dicte un fallo justo y con arreglo a su conciencia.

El señor Petit.

Comienza su informe diciendo que su misión es fácil.

Añade que nunca se sintió tan animoso como ahora para proclamar la inocencia de su defendido José Corredera.

Con gran facilidad de palabra continúa diciendo que ningún argucio ni artificio puede prevalecer contra la verdad de la inocencia.

Una dificultad encuentro que procede de mi limitación. «No procedas por impresión.» Vais a juzgar un delito por indicio. Esta prueba es anticientífica, es absurda.

Habla de lo que son errores judiciales y cita los casos del ciego de Poitiers y del proceso de la Molinera que condenaron a inocentes por indicios, como en el crimen de Mazarete que es otro caso igual.

Exanima detenidamente el letrado, la huella de los zapatos y requiere al Jurado para que las analice, y confía en que se convencerá de lo absurda de la diligencia, que reprodujo el juez de instrucción y quedó desmentida en redondo por segunda vez.

La de los pantalones de pana, lo mismo, no dió resultado. Estas dos diligencias son favorables a mi patrocinado, ved donde conduce la prueba de indicios.

Si José Corredera fué autor de la muerte que se le atribuye, y la blusa por estar manchada de sangre se lavó, lo mismo hubiera hecho con los pantalones y zapatos.

Refuta la teoría del fiscal, respecto de las pruebas traídas al juicio oral para depurar los hechos que se persigue.

Después de otras consideraciones analiza los dictámenes de los peritos químicos y hace notar que el señor Méndez, negó con muchos autores lo sostenido por el director del Laboratorio municipal señor Muñóz.

Analiza toda la prueba testifical y después de examinar con detenimiento el indicio de la pistola que se encontró al lado del cadáver del malogrado Vicente, se suspendió el acto hasta las diez y media de esta mañana, en que continuó su brillante informe el señor Petit.

QUINTA SESION

A las once en punto de esta mañana se reanudó el acto con numeroso público en la sala y regular en estrados.

La presidencia, después de imponer silencio en el público, concede la palabra al defensor de José Corredera.

Continúa el señor Petit su informe, diciendo que, bien a pesar suyo, tenía que hacer nuevamente uso de la palabra para analizar con detenimiento las pruebas practicadas en el acto del juicio, a fin de que el veredicto que recaiga fuera justo y equitativo.

A juicio del señor Petit, los indicios en que se fundaban los testigos que habían desfilado por ante el Tribunal para culpar de los hechos a los dos procesados, no eran pruebas suficientes para fallar, porque la opinión pública a veces arroja e impone criterios sin tener conocimiento de las cosas, y por indicio se habían impuesto falsas condenas, como la del Divino Redentor, que murió en el Monte Calvario.

En brillantes periodos rechaza la afirmación hecha por el representante del ministerio público, de que la opinión acusaba a los dos procesados como autores de la muerte del Vicente González, alegando que ante tal afirmación estaban las declaraciones prestadas en el sumario donde aparecía descartada la incul-

pabilidad de su patrocinado, y en particular la de Rogelio Montero, que si continuó preso fué en virtud de un telegrama del señor Fiscal al juez de Bermillo en que le decía, que decretase nuevamente la prisión de aquel y de los sospechosos.

Decía el abogado defensor, que la orden del Fiscal le pareció absurda, pues no comprendía que en un país eminentemente liberal, se ordenaran prisiones por telégrafo sin causa que lo justificara.

Arremete contra los testigos de cargo que una y dos veces declararon en el sumario que no sabían nada, y ahora se presentan a decir lo contrario en perjuicio del José y de Rogelio.

Interesa de los señores jurados que analicen las declaraciones que obran en el sumario, de donde deducirán que aquellas reflejan la verdad, pues nacieron de la raíz de los hechos, y en ellas se ve la razón y la espontaneidad de los declarantes, que más tarde, impulsados por las pasiones que se exteriorizan en los pueblos, han venido al acto del juicio a decir lo contrario.

Dijo el señor Petit, que la prueba facilitada por los testigos era una malia tejida por la familia del Vicente, y rematada por alguien que estaba oculto.

Habla del cinismo de los testigos que han llegado hasta el extremo de provocarle al abandonar anoche el palacio de justicia.

El defensor interrumpe su discurso a causa del alboroto producido por las alumnas de un colegio de enseñanza, que festejaban el santo de la profesora.

Con gran lujo de detalles analizó las declaraciones de algunos testigos, que no perseguían otro objeto que el de agravar la situación de los encartados en el proceso, y sobre todo, la prestada por el Josué Fuentes que carecía de verosimilitud.

Termina llamando la atención del Tribunal popular para que con imparcialidad juzgue los debates y no condene a inocentes como José Corredera y Rogelio Montero, quienes deben volver al seno de la sociedad honrada de donde no debieron salir.

Acto seguido el señor Morán López defensor de Rogelio Montero, hace uso de la palabra y dirigiéndose al Tribunal, les dice que era recomendación clásica, precepto y consejo de los que hablan, pedir benevolencia, cosa que así hacía para que contrastara la moneda verdad que iba a transferir al tratar de los hechos.

Dice el señor Morán López, que anoche oyó decir al señor Fiscal cosas estupidas contra su patrocinado; y que si acto seguido hubiera refutado los cargos que se le hacían, hubiera tenido que salirse de la moderación en él peculiar, diciendo que los argumentos empleados por el representante de la ley eran los más estupendos que había oído en su vida de abogado.

Analiza las declaraciones prestadas en el acto del juicio por los testigos del señor Fiscal, que han representado el papel de pesquisidores, forzando la prueba y especialmente los que han declarado de mautute, aleccionados por la familia de la víctima y que no han dicho más que patrañas.

Habla del símbolo de la Justicia, representado por la balanza y la espada, y afirma que las declaraciones prestadas sobre la pistola fueron medidas de soslayo, y eso no es la espada de la ley, sino una puñalada tramera.

Continúa el señor Morán diciendo que a los testigos de este juicio les ha ocurrido lo propio que a los malos cazadores, que siguen la huella de una pieza sin que aquella exista, y se han encariñado formando castillos en contra de los procesados, sin tener la menor prueba pa-

ra atribuirles un delito que no cometieron.

Repite lo dicho por su compañero, señor Petit, referente a la orden telegráfica del Fiscal, para que se encarcelara a su patrocinado Rogelio, y cita los folios del sumario donde constan las diligencias de prisión, órdenes que circuló el señor Fiscal por requerimientos de la familia del interfecto, pues no conocía el sumario que instruíra el juez de Bermillo, y si solo el parte en que le manifestaba haber sido aquel puesto en libertad, por ser infundados los cargos que se le atribuían.

Desmenuza con gran elocuencia la palabra indicio, que representa únicamente señales o signos representativos de alguna cosa y en la presente ocasión si los hay, eran equívocos y de ninguna manera servirían para dictar sentencia con tenacidad, puesto que no existen signos que patenticen que los procesados eran los autores del hecho.

Explica la prueba pericial, ó sea el procedimiento empleado por los químicos para analizar las manchas que se apreciaban en la blusa de José Corredera, y afirma que los peritos no han podido precisar qué clase de mancha era y menos determinar si era sangre de animal ó humana, experimento a que la ciencia no ha llegado aún.

Trata de los argumentos empleados por el representante de la ley, sobre la presencia de los procesados en la fragua de Antonio Martín, en el momento de encontrarse el interfecto en el mismo local, y para rebatir los cargos formulados contra su patrocinado, dice, que nada extraño era el que José y Rogelio se reunieran allí a falta de café ó de otro punto de reunión, y no con la mala intención de esperar a Vicente. Dice, que estos cargos habían tomado grandes proporciones, y de ello se habían encargado los testigos traídos por el señor fiscal, al igual que un núcleo pequeño de nieve se transformaba en bola grande a fuerza de frotarla contra las capas existentes en el suelo, lo propio ha ocurrido con los cargos formulados; se han hecho voluminosos a fuerza de repetirlos unos y otros.

Para llevar al ánimo de los señores jurados la falta de verdad en las declaraciones de los testigos, relata unos experimentos científicos verificados por un profesor de la Universidad de Milán, con sus discípulos, sometiéndoles a su deliberación un cuestionario de temas conocidísimos, y que la mayoría de ellos contestaron incurriendo en innumerables contradicciones, habiendo ocurrido lo contrario a los testigos, que sin saber la lección, han coincidido al declarar.

A los señores jurados les explica la gravedad que encierra el juzgar un delito existiendo dudas, y les advierte, que antes de condenar, deben de absolver, diciendo a la Sociedad que allí los ha enviado para hacer justicia, que no existiendo pruebas fehacientes de su culpabilidad, habían declarado su inocencia, ante el temor de condenar a un inocente.

Cita varios casos ocurridos de condenar solamente por indicios, sufriendo condena persona agena al delito, y termina rechazando cuantos cargos formuló ayer el ministerio fiscal en contra de su patrocinado, manifestando que el argumento lógico empleado por el representante de la ley, para hacer irrefutables los cargos formulados contra los procesados, no lo emplea ba muchas veces por estar bastante desacreditado. Extiéndese en otras consideraciones sobre el delito de homicidio, que aborrece y execra, y concluye el defensor pidiendo la absolución de su patrocinado.

La presidencia suspende el acto hasta las cuatro y media de la tarde.

En vista de la inspección ocular llevada a cabo por el arquitecto municipal, al edificio del Hospital de Sotelo y de los desprendimientos de pared ocurridos en la escuela graduada, el señor presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, ha ordenado al Ayuntamiento el traslado a otro local facilité otro local para dar la enseñanza de los niños que acuden a dicho centro docente.

En segunda convocatoria esta noche celebrará sesión la Corporación municipal.

En el correo de Medina, llegó esta mañana el coronel jefe del 19 tercio de la guardia civil, don Manuel Jimeno Uztárro acompañado del capitán ayudante.

Desde la estación se dirigió al cuartel en unión de los jefes de la Comandancia.

Estando para recibir las grandes existencias que directamente de Puerto Rico llegarán dentro de breves días de los más exquisitos CAFÉS que produce dicha isla, recomendamos al público no compre cafés sin antes visitar La Estrella de Oro, primera casa en fiambres y comestibles finos, Santa Clara, 1 y 3, teléfono número 90, siendo esta casa la única y exclusiva que hace el tueste diariamente, habiéndose hecho acreedora a la confianza del público en general por sus inmejorables clases.

Por el consulado de Francia en Valladolid, se encarece y recomienda a todos los hijos de súbditos franceses que han nacido ó residen en la región de Castilla la Vieja y que tienen la edad reglamentaria para realizar su servicio militar en aquella República, la necesidad y urgencia de que se presenten antes del 27 del corriente en el domicilio del consul en dicha ciudad, a fin de que sean inscritos en los cuadros de reclutamiento de la clase de 1907.

Cura el estómago é intestinos el ELIXIR SAIZ DE CARLOS.

En el juzgado de Fuentesauco, se instruye causa criminal contra Eloy Hernández, vecino de Guarrate, por robo de ocho fanegas de trigo.

Nuestro particular amigo el médico de Torres de Carrizal, don Leoncio Turiño ha recurrido en instancia al señor gobernador civil, solicitando que se obligue al Ayuntamiento de dicho pueblo, a que le satisfaga los honorarios devengados durante los tres trimestre últimos, por los servicios prestados a la beneficencia municipal.

La Audiencia de Segovia, ha condenado a dos penas de muerte a Celedonio Pacharromán, bárbaro asesino de dos vecinos de Castrojímene.

Dicen de la Coruña que la información de la Cámara de Comercio ante la comisión que entiende en la ley de emigración, ha causado excelente efecto.

Dícese que los empleados del Gobierno civil autorizan, mediante un determinado estipendio, listas de embarque con tremendas anomalías.

El mejor surtido en paraguas, calzado, chanclos de goma, corsees y estambres, en el comercio de ARACIL, y además, loza, cristal y batería de cocina en calidades inmejorables. RENOVA, 4.

Por la subsecretaría del ministerio de la Gobernación, se ha ordenado que los dementes de naci-



LA VASCONIA
Sociedad de Seguros contra incendios a prima fija. Domiciliada en Pamplona. (NAVARRA).

Capital social: 5 000 000 de ptas.

Delegado inspector en esta provincia, DON ANTONIO MARTIN.-San Torcuato 51 y 53

NAVAS & C. INGENIEROS

(Casa fundada en 1888).

Calle Marqués de Cubas (antes Turco), 5.-MADRID

Gran depósito de máquinas agrícolas e industriales.

MOTORES DE GAS POBRE RUSTON PROCTOR & C. LIMITED

LOS MÁS PERFECTOS Y ECONÓMICOS

MAQUINAS Y CALDERAS DE VAPOR DE TODOS TIPOS

procedentes de la fábrica Ruston Proctor & Co. Ltd.

(Referencias de un centenar de ellas que funcionan con gran éxito en España

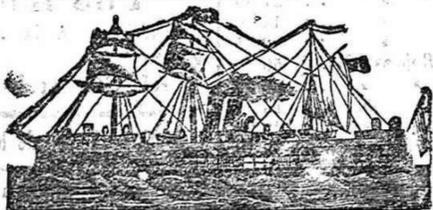
(en diferentes industrias).

Instalaciones completas de alumbrado eléctrico y calefacción, fábricas de harinas, molinos de aceite etc. Motores eléctricos e hidráulicos. Maquinaria para minas. Bombas centrífugas y de pistón para motor, malacate y a brazo. Tubos de hierro, goma y lona. Correas para transmisión y demás accesorios para máquinas.

Trilladoras a motor CLAYTON y para malacate. Segadoras. Atadoras. Guadañadoras. Gradas. Rrastrillos. Prensas para uva. Pisadoras, etc.

CATALOGOS Y PRESUPUESTOS GRATIS

ANTONIO CONDE, HIJOS.-VIGO
CHARGEURS REUNIS



Compañía francesa de paquetes correos

LINEA DEL BRASIL

Para Lisboa, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro y Santos, saldrá de Vigo el 25 de Noviembre el nuevo y magnífico vapor CANARIAS.

LINEA DE LA PLATA

Directamente para Montevideo y Buenos Aires saldrá de VIGO el 25 de Noviembre el nuevo y magnífico vapor AMIRAL RIGAULT.

LINEA DE VAPORES DE ARBUTEGUI

SERVICIO FIJO REGULAR DIRECTO DESDE VIGO A LA ISLA DE CUBA

por vapores trasatlánticos españoles. Para la Habana, Matanzas, Cárdenas, Sagua la Grande, Santiago de Cuba y Cienfuegos, saldrá el 24 de Noviembre el nuevo y magnífico vapor de 8.000 toneladas SANTANDERINO.

IBARRA Y C.

Se da dos veces a la semana para todo el litoral de España. Admiten carga y pasajeros a los que se da un trato esmerado, con vias y pasajes en todas las comidas y asistencia médica gratuita. A los pasajeros de 3.ª clase se les permite pasar por el bagaje de popa a prescindiendo alguno.

Para más informes, dirigirse a los consignatarios ANTONIO CONDE, HIJOS.-MARIN.-Fábrica de Fundición.-Talleres Mecánicos.-Serrería.

Lloyd Norte Alemán de Bremen

Vapores correos para Cuba y La Plata.

LINEA DE LA AMERICA DEL SUR

SALIDA DE LA CORUÑA

Para Montevideo y Buenos Aires,

Table with columns: Vapor, Destination, Date. Includes Stuttgart, Darmstadt, Karlsruhe, Aldenburg, Gotha, Welmur.

LINEA DE CUBA

Table with columns: Vapor, Destination, Date. Includes Norderney, Helgoland, Backun.

Estos vapores admiten pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, y llevan cocineros, camareros, camareras y panaderos españoles.

Para más informes, dirigirse a PABLO MEYER y COMP. Plaza de Mina.-La Coruña.

HERALDO DE ZAMORA

DIARIO DE LA TARDE

Administración: Santa Clara, 55

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Horas de oficina: de las 8 a las 13 y de las 15 a las 19

Table with columns: Location, Price. Includes En la capital, Fuera de la capital, Número corriente, atrasado.

PAGO ADELANTADO

El pago de la suscripción por un año anticipado, tiene de bonificación 1,50 pesetas. No se sirve ninguna suscripción que no venga acompañada de su importe.

Las esquelas de funeral se reciben en estas oficinas hasta las cinco de la tarde para publicarse el mismo día.

El pago de las suscripciones puede hacerse en libranzas del Giro mútuo o sellos de correo de 0,15 céntimos.

Diríjase toda la correspondencia a nombre del Administrador del HERALDO DE ZAMORA, Santa Clara 55.

CYCLOS IMPERATOR

DUGOUR Y C. Constructores

AL FOR MAYOR

81, Feb. St. Denis, París. Velocipedos de precisión 1895. Soberbias acamáticas. Catálogos ilustrados.

COMPANIAS HAMBURGUESAS

Hamburguesa Sud-Americana. Hamburgo América Límite

SALIDAS DE VIGO SERVICIO POSTAL RÁPIDO

Para MONTEVIDEO y BUENOS AIRES, se despacha de VIGO el 18 de noviembre de 1907, el vapor correo PRESIDENTE MITRE...

VIAJES DE VUELTA

2 salidas mensuales para el HAYRE. BOULOGNE y SOUTHAMPTON. HAMBURGO.

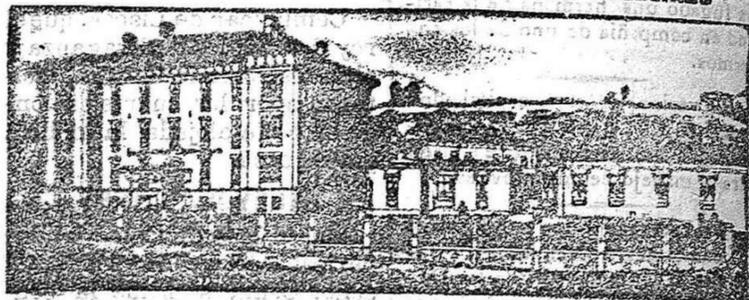
Estos magníficos y tan acreditados vapores ofrecen además de viajes rápidos, excelente acomodación y trato, comidas abundantes a la española con pan fresco y buen vino, servidas por cocineros y camareros españoles. Asistencia médica y botica gratis.

Los pasajeros deben presentarse en la Agencia de VIGO por lo menos 24 horas antes de la fecha de despacho.

Dirigirse al Agente general en Vigo, DON ENRIQUE MÜLDER, Plaza de Elduayen frente al muelle de embarque de los pasajeros.

En Zamora, a DON JOSE ARREGUI, Balborraz, 52.

SANATORIO QUIRURGICO DEL DOCTOR MADRAZO



SANTANDER

Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirugía reclama, hallase este centro colocado a la cabeza de los demás de su índole.

En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación; y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases, bajo las siguientes: PRIMERA, 20 pesetas; SEGUNDA, 10 pesetas; TERCERA, 5 pesetas diarias, independientemente de la operación.

En numerosos estadísticas (2.800 operaciones) garantiza los resultados cada día más satisfactorios, que en él se obtienen.

En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia por algún sirviente. Los señores se dirigen al Director, que les contestará inmediatamente, sin exigir honorarios de ningún género.

Compañía de vapores-correos de LA MALA REAL INGLESA

La más antigua, la más rápida y que tiene mejores vapores.



Linea del Brasil y Rio de la Plata.

VIAGE DE IDA. El día 3 de noviembre de 1907 saldrá de Vigo para Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires el magnífico vapor correo AVON.

El día 10 de noviembre de 1907 saldrá de Vigo, para Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, el magnífico vapor correo DANUBE.

El día 17 de noviembre de 1907, saldrá de Vigo para Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, el magnífico vapor correo AMAZON.

El día 24 de noviembre de 1907, saldrá de Vigo, para Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, el magnífico vapor correo THAMES.

VIAGE DE REGRESO. El día 7 de noviembre de 1907, saldrá de Vigo para Cherbourg, Southampton y con trasbordo para Nueva York, el vapor AMAZON.

El día 14 de noviembre de 1907, saldrá de Vigo para Cherbourg, Southampton y con trasbordo para Nueva York, el vapor CLYDE.

El día 21 de noviembre de 1907, saldrá de Vigo para los mismos puertos, el vapor correo ARAGON.

El día 28 de noviembre de 1907, saldrá de Vigo para los mismos puertos, el magnífico vapor NILE.

Linea de Cuba y Méjico.

El día 25 de noviembre de 1907 saldrá de Vigo para la Habana, Veracruz y Tampico el magnífico vapor correo SEGURA.

Se admiten pasajeros y carga en todos estos vapores para los puertos arriba indicados. La marcha de todos estos vapores, es de 17 a 18 millas por hora, empleando en el viaje de Vigo a los puertos del Brasil, de 13 a 15 días y a los de Montevideo y Buenos Aires, de 18 a 20, y a la Habana 11 días.

En la línea de vapores que hace los viajes más rápidos entre Europa y América del Sur y la Isla de Cuba tiene a su servicio en comodidades a los pasajeros de 1.ª y 2.ª clase, a los de 3.ª se les sirve con ropa, pan fresco y vino a todas las comidas. Siempre se encuentran a bordo para mejor servicio de los mismos, Asistencia médica gratuita. Los pasajeros deben presentarse con sus documentos en la Agencia de Vigo el día antes de la salida del vapor.

Estos vapores tocan ahora en el mismo puerto de Buenos Aires, evitándose de esta manera las incomodidades del viaje por ferrocarril desde La Plata a dicha ciudad.

Para más informes, dirigirse a los agentes de la Compañía.

En Coruña, los señores Rubine e Hijos.

En Orense y Villagarcía, señores González y Fernández.

En Vigo, el Agente general en el Norte de España, don ESTANISLAO DURAN.

NOTA. Se suplica al pasajero se fije mucho en que el Sub-Agente que le acompaña le entregue su billete en la única Agencia autorizada para ello, en Vigo, que está en la calle del Príncipe, núm. 45. Esta advertencia se ve obligado a hacerla el Agente de la Compañía en vista de la cantidad de pasajeros que se vienen a quejar continuamente a esta oficina diciendo que han entregado sus documentos al Sub-Agente con la condición de que los embarcaran en los vapores de la Mala Real y que a última hora los embarcaran en el vapor de otra Compañía.

HAMBURG-AMERIKA-LINIE

Vapores Correos a

CUBA Y MEXICO

El vapor ALBINGIA saldrá de Bilbao el 4 de octubre de 1907, admitiendo carga y pasajeros para la Habana, Veracruz, Tampico y Progreso.

Precios: (Habana, en 3.ª... Pesetas 205) (Veracruz y Tampico... 280)

Incluidos los impuestos.—Los niños pagarán a proporción.

Estos vapores, dotados de toda clase de adelantos modernos son los únicos que salen de Bilbao para los indicados puertos, y garantizan un servicio fijo y directo, sin escalar en ningún puerto intermedio. Los pasajeros de 3.ª obtienen un trato esmerado y excelente, comen a la española y son servidos por camareros y camareras españolas. Los cocineros son embarcados en Bilbao y comientan al estilo de España, lo cual constituye una ventaja para el pasajero, que no cambia de alimentación. Se sirven tres comidas al día. Los salones dormitorio son ventilados y espaciosos y llevan instalaciones de luz eléctrica y baños para mayor comodidad del pasajero.

Par informes dirigirse a los ÚNICOS AGENTES PARA CARGA Y PASAJEROS

Edmundo Couto y Compañía, Bailén, 3, Bilbao

NOTA. Es indispensable que los pasajeros se presenten en la Agencia de los Sres. Edmundo Couto y C.ª, Bailén, 3, para legalizar el embarque con tres días de anticipación.

Compañía Hamburguesa Sudamericana

Vapores Correos a

Montevideo y Buenos Aires

La Catalana



La Catalana

Compañía Española de Seguros contra incendios a prima fija.

FUNDADA EN AGOSTO DE 1865

COMISIONADO PRINCIPAL EN ZAMORA

D. Vicente Martínez Manga.- PLAZA DE CANOVAS, 1, ENTRESUELO

SE VENDE PAPEL DE ENVOLVER